URBASER DUITAMA S.A. E.S.P., informa a sus clientes del servicio de aseo del municipio de Duitama que los costos aplicados para el cálculo de las tarifas, según lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015, emitida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, para la facturación del servicio público de aseo:

Costos de Referencia	Valor
Costo comercialización por suscriptor – CCS ($ / usuario)	$3,620
Costo comercialización aprovechamiento por suscriptor ($ / usuario)	$1,086
Costo limpieza urbana por suscriptor – CLUS ($ / usuario)	$3,071
Costo barrido y limpieza por suscriptor – CBLS ($ / usuario)	$21,772
Costo recolección y transporte por tonelada – CRT ($ / Tonelada)	$185,426
Costo disposición final por tonelada – CDF ($ / Tonelada)	$46.188
Costo tratamiento de lixiviados por tonelada – CTL ($ / Tonelada)	$13,363
Valor base aprovechamiento por tonelada aprovechada – VBA ($ / Tonelada)	$221,793
Valor base incentivo aprovechamiento por tonelada ($ / Tonelada)	$14,007

Tarifas mes prestación del servicio	Septiembre/2026
Tarifas mes emisión facturación	Octubre/2026

Toneladas	Valor
Toneladas de Barrido y Limpieza – TRBL (Toneladas / Usuario)	0.002708
Toneladas de Limpieza Urbana – TRLU (Toneladas / Usuario)	0.007009
Toneladas Efectivamente Aprovechadas – TRA (Toneladas / Usuario)	0.009591
Toneladas de Rechazo del Aprovechamiento – TRRA (Toneladas / Usuario)	0

Componentes de la Tarifa	Valor
Costo fijo total por suscriptor CFT sin aprovechamiento ($ / usuario)	$27.423
Costo fijo total por suscriptor CFT con aprovechamiento ($ / usuario)	$29,549
Costo variable no aprovechables por tonelada CVNA ($ / Tonelada)	$258,984
Valor base aprovechamiento por tonelada aprovechada VBA ($ / Tonelada)	$221,793

La presente publicación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.3.2.2.4.2.112* del Decreto 1077 de 2015 y en el Artículo 5.3.4.4.** de la Resolución CRA 943 de 2021, garantizando la transparencia en la divulgación de los costos y tarifas aplicables al servicio de aseo en el municipio de Duitama.

URBASER DUITAMA S.A. E.S.P., adicionalmente informa a sus clientes del servicio de aseo del municipio de Duitama, que los subsidios, contribuciones y tarifas que se aplican en el mes de prestación Septiembre 2026, serán las siguientes:

Estrato/Uso	Toneladas Residuos No Aprovechables por suscriptor	Costo Comercialización Energía	Costo Comercialización Aprovechamiento	Tarifa de Limpieza Urbana	Tarifa de Recolección Barrido y Limpieza	Tarifa de Recolección y Transporte	Tarifa de Disposición Final	Tarifa de Tratamiento de Lixiviados	Tarifa de Aprovechamiento	Tarifa de Valor Incentivo Aprovechamiento	Tarifa Plena	Subsidio/ Contribución	Tarifa Final Servicio
Estrato 1	0.026100	$3,620	$1,086	$3,071	$21,772	$6,644	$1,655	$479	$2,127	$502	$40,957	-57.5%	$17,407
Estrato 2	0.028400	$3,620	$1,086	$3,071	$21,772	$7,073	$1,762	$510	$2,127	$534	$41,556	-30%	$29,089
Estrato 3	0.029800	$3,620	$1,086	$3,071	$21,772	$7,318	$1,823	$527	$2,127	$553	$41,899	-3%	$40,642
Estrato 4	0.033100	$3,620	$1,086	$3,071	$21,772	$7,931	$1,976	$572	$2,127	$599	$42,755	0%	$42,755
Estrato 5	0.040300	$3,620	$1,086	$3,071	$21,772	$9,280	$2,312	$669	$2,127	$701	$44,638	50%	$66,957
Estrato 6	0.049600	$3,620	$1,086	$3,071	$21,772	$10,996	$2,739	$792	$2,127	$831	$47,036	60%	$75,257
Pp. Comercial 1	0.040300	$3,620	$1,086	$3,071	$21,772	$9,280	$2,312	$669	$2,127	$701	$44,638	50%	$66,957
Pp. Comercial 2	0.056500	$3,620	$1,086	$3,071	$21,772	$12,271	$3,057	$884	$2,127	$927	$48,816	50%	$73,224
Pp. Comercial 3	0.080700	$3,620	$1,086	$3,071	$21,772	$16,758	$4,174	$1,208	$2,127	$1,266	$55,083	50%	$82,625
Pp. Oficial 1	0.040300	$3,620	$1,086	$3,071	$21,772	$9,280	$2,312	$669	$2,127	$701	$44,638	0%	$44,638
Pp. Oficial 2	0.056500	$3,620	$1,086	$3,071	$21,772	$12,271	$3,057	$884	$2,127	$927	$48,816	0%	$48,816
Pp. Oficial 3	0.080700	$3,620	$1,086	$3,071	$21,772	$16,758	$4,174	$1,208	$2,127	$1,266	$55,083	0%	$55,083
Pp. Industrial 1	0.040300	$3,620	$1,086	$3,071	$21,772	$9,280	$2,312	$669	$2,127	$701	$44,638	50%	$66,957
Pp. Industrial 2	0.056500	$3,620	$1,086	$3,071	$21,772	$12,271	$3,057	$884	$2,127	$927	$48,816	50%	$73,224
Pp. Industrial 3	0.080700	$3,620	$1,086	$3,071	$21,772	$16,758	$4,174	$1,208	$2,127	$1,266	$55,083	50%	$82,625

El costo de comercialización es el valor máximo que se podrá cobrar por este concepto cuando se facture con energía eléctrica. Este valor podrá ser inferior cuando se facture con otro servicio público domiciliario o se facture directamente al suscriptor.

*" …ARTÍCULO 2.3.2.2.4.2.112. Página web. Las personas prestadoras deberán disponer de página web la cual deberá contener cómo mínimo la siguiente información: … 2. Tarifas …"
** "…Artículo 5.3.4.4. Información periódica a los usuarios. En los meses de enero y julio de cada año, la entidad tarifaria local debe informar a sus usuarios, utilizando medios escritos de amplia circulación local o en las facturas de cobro de los servicios, los costos unitarios antes de aplicar el parámetro de medición que se utilizarán para el semestre respectivo; así mismo, informará los niveles de subsidios y contribución solidaria vigente…"